



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00228-00

Al Despacho del señor Juez informando que la parte actora solicita que se oficie a un Juzgado para efectos de cumplir con el requerimiento que antecede. Sírvase proveer. Bucaramanga, 06 de diciembre de 2.023.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

Atendiendo la solicitud que antecede y con el fin de que se cumpla con lo preceptuado en el inciso final del artículo 83 del C.G.P, el Despacho considera pertinente requerir a la parte demandante para que se sirva informar el radicado del expediente que cursa en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Piedecuesta, con el fin de proveer acerca de lo pretendido.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JFCS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 07 DE DICIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **743d451928f9338851b78cdc972df5e87c132a0db8e2fd2b45d7c040876f6408**

Documento generado en 06/12/2023 02:02:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>